

|   |                              |  |                    |
|---|------------------------------|--|--------------------|
| <br><b>ANI</b><br>Agencia Nacional de<br>Infraestructura | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN |  | Código: GADF-F-022 |
|   | PROCESO                      | GESTIÓN JURÍDICA                       | Versión: 002       |
|   | FORMATO                      | ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Fecha: 12/12/2013  |

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VPRE No. 133 DEL 21 DE ABRIL DE 2016

### OBJETO:

“EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a PRESTAR LOS SERVICIOS DE MESA DE AYUDA, BOLSA DE REPUESTOS, BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO Y SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.”

### VALOR:

El valor del presente contrato es la suma de TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$307.540.500.00), incluido el IVA, los pagos directos e indirectos, y en general todas las retenciones e impuestos de ley a que haya lugar.

El valor total del contrato se discrimina así:

Para la MESA DE AYUDA la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$282.730.500.00), los cuales corresponden a nueve (9) pagos mensuales de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$31.414.500.00), cada uno.

Para LA BOLSA DE REPUESTOS, LA BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, y SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES, la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO (\$24.810.000.00), así:

BOLSA DE REPUESTOS, la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.00).

BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000.00).

SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES, la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 9.810.000.00).

Lo anterior, en los términos presentados por el adjudicatario en el Anexo 5 - OFERTA ECONÓMICA para la MESA DE AYUDA, LA BOLSA DE REPUESTOS, LA BOLSA DE HORAS DE SOPORTE ESPECIALIZADO, y el SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES, adjunto a la propuesta.

### PLAZO:

Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

|  |                              |  |                    |
|--|------------------------------|--|--------------------|
| <br>Agencia Nacional de Infraestructura | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN |  | Código: GADF-F-022 |
|  | PROCESO                      | GESTIÓN JURÍDICA                       | Versión: 002       |
|  | FORMATO                      | ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Fecha: 12/12/2013  |

**CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MESA DE AYUDA ANI 2016 (Nit 900.961.629-1)**

En Bogotá, a los 29 días del mes de abril de 2016 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron **CARLOS OCTAVIO TORO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 16.076.260 de Manizales, en su calidad de representante legal del Contratista y el Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, en su calidad de Supervisor del contrato, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

El contratista deberá cumplir, entre otros, con las siguientes especificaciones técnicas:

- a) Ejecutar todas especificaciones descritas en el Anexo Técnico y en la oferta presentada por el contratista, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento.
- b) Registrar y cerrar (una vez solucionados) todos los incidentes de los usuarios de los servicios TIC de la Agencia, en una herramienta de seguimiento y control (Help Desk).
- c) Solucionar todos los incidentes de los usuarios de los servicios TIC de la Agencia.
- d) Proporcionar dos bolsas (bolsa de repuestos y bolsa de horas de soporte especializado) como se describen en el Anexo Técnico, las cuales serán complemento a la mesa de ayuda.
- e) Entregar los certificados digitales instalados y configurados en el servidor o para el servicio que lo requiera, previa solicitud de supervisor del contrato.
- f) Entregar un informe mensual con el resumen de las actividades realizadas, el soporte de los incidentes recibidos y como fueron atendidos, el detalle los mantenimientos si se realizaron, el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio, el reporte de la bolsa de repuestos y el reporte de la bolsa de horas de soporte especializado.
- g) Cumplir con los tiempos de atención y de solución de los incidentes que se establezcan dependiendo de los usuarios una vez inicialice el contrato.
- h) Cumplir con los acuerdos de niveles de servicios tal como se describe en el Anexo Técnico.
- i) Cumplir con los mantenimientos preventivos que se describe en el Anexo Técnico.
- j) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- a) Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas y Realizar la ejecución del contrato con el personal técnico, idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los bienes y servicios, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.
- k) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.

|  |                                     |   |                           |
|--|-------------------------------------|---|---------------------------|
| <br><b>ANI</b><br>Agencia Nacional de Infraestructura | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> |   | <b>Código:</b> GADF-F-022 |
|  | <b>PROCESO</b>                      | <b>GESTIÓN JURÍDICA</b>                       | <b>Versión:</b> 002       |
|  | <b>FORMATO</b>                      | <b>ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Fecha:</b> 12/12/2013  |

- l) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- m) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Encontrándose el representante legal del contratista en la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2016. ➔



**JAIME GARCÍA MENDEZ**  
 Vicepresidente de Planeación Riesgos y Entorno  
 ANI



**CARLOS OCTAVIO TORO GÓMEZ**  
 Representante Legal  
 UNIÓN TEMPORAL MESA DE AYUDA ANI 2016

Proyectó: Bibiana Andrea Alvarez Rivera/ Experto G3/06 Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

